



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LOCALIZACIONES

BÚSQUEDA DE LOCALIZACIONES:

1. Se recomienda enviar un correo electrónico a junta@bardenasreales.es indicando la fecha, los datos de contacto del localizador así como la matrícula del vehículo a utilizar, con al menos 72 horas de antelación a fin de poder dar traslado de la actividad al servicio de Guarderío de la Comunidad.
2. Las localizaciones deberán estar situadas junto a los recorridos turísticos para vehículos motorizados del Parque Natural (a una distancia máxima de 20 metros), aunque en algunos casos podrían llegar a autorizarse también junto a los recorridos de BTT (pueden consultar los mapas oficiales en <https://app.bardenasreales.es/rutas-por-bardenas>).
3. El paisaje de Bardenas resulta tan interesante como cambiante por lo que, a fin de evitar confusiones, se recomienda que la búsqueda de localizaciones se haga directamente sobre el terreno y en fechas lo más próximas posibles al trabajo. Por esta razón, sólo se admitirán fotografías obtenidas a través de bases de datos de internet en casos excepcionales, ya que dichas fotografías pueden no estar referenciadas correctamente o su aspecto haber variado a lo largo del año no coincidiendo con las expectativas del equipo de trabajo.

PROPUESTA DE LOCALIZACIONES: Se enviarán en un único documento pdf en el que consten los siguientes datos de cada localización:

1. Se admitirán un máximo de 5 localizaciones por día.
2. **Fotografía geo-referenciadas**, esto es asociada a las coordenadas donde se ubican las localizaciones, indicando el sistema de coordenadas utilizado.
3. Descripción detallada del trabajo a realizar en cada una de las localizaciones.

No se podrá trabajar en ninguna localización que no conste en esta solicitud y en la autorización correspondiente.

CONDICIONES GENERALES DE USO: al margen de las directrices particulares que pueden establecerse para alguna localización concreta y que se detallarían a continuación, con carácter general todos los rodajes o reportajes fotográficos de carácter publicitario que se realicen en este Parque Natural deberán cumplir las siguientes directrices:

1. Las formaciones geológicas podrán aparecer como fondo de las imágenes, pero dado que las texturas de sus suelos son tan frágiles, se evitará especialmente cualquier acción que pueda deteriorar el suelo (incluso el excesivo pisoteo). Por ello, todas las personas deberán permanecer en la parte llana junto a las formaciones, evitando pisar sus taludes y laderas. Así mismo, se tendrá especial cuidado con la vegetación existente, incluso con las plantas más pequeñas, evitando que sufran cualquier daño.
2. Todos los vehículos permanecerán en los laterales del camino principal, sin acercarse a las formaciones ni adentrarse en la explanada en ningún momento, para evitar marcar rodadas y compactar el suelo.



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

3. Ninguna persona podrá alejarse más de veinte metros de los tramos de caminos o carreteras en los que se autorice trabajar;
4. El mero hecho de no respetar las indicaciones de protección que se acaban de hacer, ignorar las pautas dirigidas para la seguridad de las personas, o llevar a cabo conductas poco apropiadas para la conservación de la flora, la fauna y la gea de este espacio protegido, podrá significar la inmediata suspensión del trabajo y la expulsión del Parque Natural de Bardenas, sin perjuicio de que puedan tramitarse las correspondientes diligencias sancionadoras.
5. En el caso de estar interesados en el uso del DRON, deberá respetar los siguientes condicionantes ambientales:
 - **PROTECCIÓN DE LA FAUNA:** La existencia de fauna protegida obliga a evitar molestias en sus zonas de nidificación y reposo. Por ello el DRON no se podrá acercar a menos de cien metros de montes, cortados y balsas, ni sobrevolar o adentrarse en los barrancos. De igual manera, su piloto abortará cualquier vuelo si detecta algún ave en la zona de rodaje, para evitar daños al pájaro, al DRON o a los equipos que porte.
 - **CASTILDETIERRA:** La situación de este monumento natural requiere de especiales precauciones, por lo que los vuelos realizados por el DRON podrán realizarse en sus alrededores, pero NO SE AUTORIZA sobrevolar en la vertical de Castildetierra, ni acercarse a menos de 50 metros de la chimenea de hadas
6. En el supuesto caso de que lloviera durante los días de rodaje o que el terreno estuviera con barro o encharcado por haber llovido, los trabajos deberían ser inexcusablemente retrasados hasta que el suelo esté seco. Si así fuera, no habría variación en las tasas a pagar. Así mismo, únicamente en aquellos casos en los que las inclemencias meteorológicas impidan el desarrollo de la actividad se valorará la devolución de tasas. No así cuando, una vez en la Reserva de la Biosfera, se considere que las tomas no son válidas o no sean utilizadas finalmente.
7. Queda prohibido tomar imágenes de las instalaciones militares.